



12:30

Lugar: Chihuahua, Chih.
Fecha: 08 de Junio del 2016
No. de Oficio: FGE/SE/DCRF/0337/2016
Departamento: Secretariado Ejecutivo
Asunto: Aspectos susceptibles de mejora

LIC. IRACEMA MOLINA GÓMEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, por este medio me permito informarle que de acuerdo a la evaluación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2013 del estado de Chihuahua, realizada por la empresa VOTIA, según las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Administración Pública Estatal, según las observaciones resultado de dicha evaluación, se debían mejorar los siguientes aspectos, los cuales ya fueron cumplidos en su totalidad.

| Aspectos Susceptibles de mejora | Actividades implementadas |
|--|---|
| Hace falta implementar mecanismos eficientes que coadyuven en acciones eficientes para suministrar, intercambiar y sistematizar la información sobre seguridad pública con la Procuraduría General de Justicia y demás autoridades estatales y municipales en la materia. | Este es un aspecto que no le corresponde a el fondo ya que La fiscalía es la que maneja los datos sobre la seguridad pública. El FASP solo maneja aspectos financieros. |
| La burocracia y excesiva demora en cuanto a procesos en cualquier fase del sistema, impide el cumplimiento rápido, eficaz y eficiente de la justicia. | Los procesos no pueden llevarse a cabo más rápido ya que al tratarse de información sensible, es necesario que pase por distintos niveles y áreas para su revisión. |
| La poca capacitación y carencia de cursos sobre valores, ética y responsabilidad incrementan la deficiencia de las actividades laborales diarias de los policías del fuero común. | Esta observación no aplica para este Secretariado ya que cada área decide cómo aplicar y manejar los recursos, ellos evalúan cuáles son sus prioridades y solicitan recurso para estas mismas. |
| La poca definición de las diferentes funciones y responsabilidades de las diferentes figuras del orden judicial, no permite la cooperación transparente entre las diferentes instituciones. | No aplica esta observación ya que el Secretariado Ejecutivo tiene establecidas sus funciones y responsabilidades a través de sus lineamientos, proyectos de inversión y anexos. |
| La falta de estándares más rigurosos sobre selección del personal que puede trabajar en el SSP permite la entrada a personas corruptibles o corruptas que dañan el sistema y ponen en riesgo la seguridad de los mexicanos. | Se aplican evaluaciones de Control de Confianza, lo que a ayudado a depurar el personal que trabajaba en el SSP. |
| Los centros de readaptación no cumplen con su objetivo que es readaptar a la persona para que pueda convivir pacíficamente con sus semejantes, en cambio, ha cumplido con la tarea de ser el centro en donde las personas aprenden peores mañas en perjuicio de la sociedad. | Esta observación no aplica para el Secretariado ya que a pesar de que este le asigna los recursos a los centros de readaptación ellos deciden en que se aplican y como se manejan estos centros. De igual forma se certificaron todos los ceresos del estado para su mejor dirección. |

| | |
|---|---|
| Los bajos salarios que perciben los miembros de los diferentes cuerpos de seguridad pública, los convierte en presas fáciles de la corrupción y el contubernio. | Gracias a el Subsidio de la Policía Acreditable, los policías que cuentan con su Acreditación tienen mejores salarios más los aumentos que se han hecho a través del tiempo. |
| La desconfianza que inspiran la mayoría de los cuerpos policíacos del país debido a la imagen de corrupción que pesa sobre estas instituciones. | No nos podemos comprometer con esta observación ya que el fondo no tiene ningún programa destinado a erradicar la corrupción, por lo tanto es un área que no se puede tratar. |

5+
7/4

Agradeciendo la atención que tenga al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE


C.P. ADRIÁN RENÉ HERNÁNDEZ JÁUREGUI
DIRECTOR DE CONTROL DE RECURSOS FEDERALES DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**
**Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de Seguridad
Pública**

